



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 185-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 05 de abril del 2017

VISTOS;

La Resolución Administrativa N° 080-2017-CED-CSJLA/PJ de fecha 23 de enero del año 2017, así como el pedido del Jefe de la ODECMA/Lambayeque, respecto a la designación del Dr. César William Bravo Llaque, Juez Superior Titular, como magistrado contralor de la ODECMA/Laambayeque; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 080-2017-CED-CSJLA/PJ de fecha 23 de enero del año 2017, el Consejo Ejecutivo Distrital, a solicitud del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta se de Corte, resolvió designar a una lista de jueces superiores, especializados y de paz letrados, como magistrados contralores de la ODECMA/Lambayeque, los cuales fueron los siguientes: *Carlos Alfonso Silva Muñoz, Pablo Díaz Piscocoya, Oscar Manuel Burga Zamora, Juan Ismael Rodríguez Riojas, Blanca Cervera Dávila, Cipriano Purihuaman Leonardo, Edwin Guzmán Quispe Díaz, Raúl Solano Chambergo, Silverio Julián Rivera Palomino, Harold Vladimir Ortiz Carrasco, Emiliano Sánchez Bances, Cecilia Margarita Grandez Rojas, Wilberto Navarro Naranjo, José Luís Francisco Ventura Cava, Miguel Ángel Peralta Lui, Willy Arnaldo López Fernández, Carla Yolanda Paredes Ciccía y Magaly Soto Bardales.*

Que en la sesión de Consejo Ejecutivo Distrital desarrollado en la fecha, el consejero Severiano Castulo Rojas Díaz, plantea la corrección de la resolución administrativa antes mencionada, en lo concerniente a los nombres de los magistrados *Edwin Guzmán Quispe Díaz y Magaly Soto Bardales*, ya que los nombres correctos y completos, son los siguientes: **ERWIN GUZMAN QUISPE DIAZ y MAGALY SOTO BARDALES DE FUSTAMANTE**. Asimismo, el referido consejero en su condición de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, formula ante el pleno del Consejo, la designación del Dr. César William Bravo Llaque, Juez Superior Titular, como magistrado integrante de la ODECMA/Lambayeque.





Corte Superior de Justicia de Lambayeque *Consejo Ejecutivo Distrital*

Que el inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; como es el caso de la presente resolución, cuya rectificación no altera el fondo de lo resuelto; por lo que se emite la presente resolución, rectificando lo antes indicado.



Asimismo, el inciso 12 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone como función de la Jefatura de la ODECMA, el proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, la nómina de magistrados que integrarán los Órganos de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.

Que mediante resolución administrativa de vistos, este colegiado designó a una lista de magistrados contralores de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta sede de Corte; para el periodo 2017 y 2018.

Que teniendo en cuenta la necesidad del órgano de control de esta sede de Corte, de contar con más magistrados contralores a nivel de superiores, resulta atendible el requerimiento de Jefe de la ODECMA/Lambayeque; por lo que se emite el presente acto administrativo, incorporando al Dr. César William Bravo Llaque, a la lista de magistrados contralores de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lambayeque, la cual aprobada mediante Resolución Administrativa N° 080-2017-CED-CSJLA/PJ.

Por lo tanto, estando a las facultades conferidas por el artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el inciso 6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, así como el inciso 201.1 de la Ley 27444 y al acuerdo arribado en sesión de la fecha:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 080-2017-CED-CSJLA/PJ, en donde dice:

- Edwin Guzmán Quispe Díaz
- Magaly Soto Bardales,



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Debe decir:

- Erwin Guzmán Quispe Díaz
- Magaly Soto Bardales de Fustamante

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, respecto a la designación del Dr. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE, como magistrado contralor de la ODECMA/Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, Oficina de Administración Distrital - ODECMA, de los interesados y de quienes corresponda para los fines correspondientes. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
Presidente
Consejo Ejecutivo Distrital

[Handwritten signature]
Dr. Juan Vladimir Marco Bernal
SECRETARIO - CONSEJO EJECUTIVO
PODER JUDICIAL - CSJLA